

IQUIQUE, 21 de Enero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 110

La Sra. Alcalde(S), con esta fecha ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 20 de octubre de 2010, que aprueba Convenio IMI/Gobierno Regional de Tarapacá.

Memorándum N° 14 de fecha 03 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 22/11 de fecha 13 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000018 y 000019, de fecha 18 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe Refrendación N° 18 y 19 de fecha 18 de enero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contratos Prestación de Servicios de Aylin Hurtado Bustillos y Nelly Giovagnoli Barrios, de fecha 19 de enero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 14, materia de Departamento Personal, de fecha 15 de enero de 2011, que designa Alcalde(S) a la Sra. María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 15, materia de Departamento Personal, de fecha 15 de enero de 2011, que designa Secretario Municipal(S) a don Aníbal Calderón Arriagada

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Aylin Hurtado Bustillos**, de fecha 19 de enero de 2011, quién ejecuta la labor de Monitor en Talleres de Natación, de 129 horas por el período contratado, valor hora \$ 8.000.-, con una renta total de \$ 1.032.000.- impuesto incluido, pagadero en forma mensual las horas efectivamente trabajadas, del Programa "Natación Entretenida para Adulto Mayor Iquique 2010", de acuerdo a Convenio entre la IMI/Gobierno Regional de Tarapacá, con vigencia desde el 04 de enero hasta el 26 de febrero de 2011.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Nelly Giovagnoli Barrios**, de fecha 19 de enero de 2011, quién ejecuta la labor de Monitor en Talleres de Natación, de 129 horas por el período contratado, valor hora \$ 8.000.-, con una renta total de \$ 1.032.000.- impuesto incluido, pagadero en forma mensual las horas efectivamente trabajadas, del Programa "Natación Entretenida para Adulto Mayor Iquique 2010", de acuerdo a Convenio entre la IMI/Gobierno Regional de Tarapacá, con vigencia desde el 04 de enero hasta el 26 de febrero de 2011.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.65	Natación Entretenida para Adultos Iquique 2010	\$ 6.034.000.-	\$ 2.644.002	\$ 3.389.998.-

(FDOS): MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MAVP.ACA.JVH.mld.

